

-----  
Departamento Educación  
GAGV/CRC/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 07 de Septiembre 2020.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- ORD N° 76 del Director de la **Escuela Barreales** al Director (R) del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de laptop** los que fueron adquiridos en la orden de compra 3863-347-CM20 de fecha 03.08.2020.
- 4.- La necesidad de adquirir licencias originales Microsoft Windows pro 10 y Microsoft Office para la compra señalada en punto anterior.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1109 en la cuenta 215.22.04.009.001.017 ley SEP.
- 6.- Certificado del coordinador comunal SEP, quien autoriza pertinencia del gasto.
- 7.- Según Orden de Compra 3863-379-CM20 en estado guardada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de los Establecimientos Educativos, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley Sep, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.017.

**DECRETO EXENTO N°2392.-**

- 1.- **AUTORIZÉSE**, compra de licencias a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A RUT N° 76.389.113-5** por un monto de **USD\$4.696,55 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-379-CM20**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017 LEY SEP.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Secplan

c.c.

- \* Alcaldía (1)
- \* Finanzas (1)